

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PROPOSICIONES PROCESO TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	Versión: 1 Fecha Aprobación: 08/09/2016 Página: 1 de 4
--	--	---

**PROPOSICION No. 001 De 2026
(11 de marzo de 2026)**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

CONSIDERANDO

Que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por su condición insular y estratégica, requiere que los servicios públicos se presten con criterios de continuidad, eficiencia, calidad y cobertura, dada su incidencia directa en la seguridad ciudadana, la movilidad, el desarrollo económico y el bienestar general.

Que la Empresa Departamental de Servicios Públicos – EMDESAI tiene a su cargo la gestión del servicio de alumbrado público y semaforización en el territorio departamental.

Que la prestación deficiente de estos servicios puede afectar gravemente el interés general, comprometer la seguridad vial y ciudadana, así como generar posibles impactos fiscales o patrimoniales.

Que la Constitución Política establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que corresponde a éste asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Que las corporaciones públicas de elección popular ejercen control político sobre la administración departamental y las entidades descentralizadas del orden territorial.

Que la Ley 142 de 1994 consagra los principios de eficiencia, continuidad, calidad, responsabilidad y transparencia en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Que corresponde a esta Asamblea Departamental ejercer un control político amplio, legítimo y responsable sobre la gestión adelantada por EMDESAI, solicitando información clara, suficiente y verificable, y que, de encontrarse presuntas irregularidades, deberá darse traslado a las autoridades competentes conforme a la ley.

PROPOSICIÓN

Citación.

CÍTESE al Gerente General de la Empresa Departamental de Servicios Públicos – EMDESAI y al funcionario o contratista responsable de la gestión del servicio de alumbrado público y semaforización, para que comparezcan ante la Asamblea Departamental a rendir informe oral y escrito sobre la gestión de dicho servicio.

Requerimiento de información.

REQUIÉRASE a EMDESAI para que, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles a la fecha de la sesión, remita en medio físico y/o digital la documentación relacionada con la gestión del servicio de alumbrado público y semaforización.

Comisión de seguimiento.

DESÍGNESE a la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Agricultura, Transporte, Recreación y Deporte de la Asamblea Departamental para acompañar el ejercicio de control político, analizar la información allegada, consolidar las conclusiones del debate y realizar seguimiento semestral a los compromisos que se deriven del mismo.

Remisión a organismos de control.

AUTORÍCESE a la Comisión designada para que, si del ejercicio de control político se desprenden indicios razonables de presuntas irregularidades o posible detrimento patrimonial, remita copia integral de lo actuado, junto con sus soportes, a la Contraloría Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a la Fiscalía General de la Nación, según corresponda, sin perjuicio de las competencias propias de dichas entidades.

Notificación.

INSTRÚYASE a la Secretaría General de la Asamblea Departamental para que notifique formalmente la presente proposición y deje constancia de su recepción.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Período de referencia: Vigencias fiscales 2007–2025.

EMDESAI deberá remitir, en relación directa con la gestión del servicio de alumbrado público y semaforización, la siguiente documentación:

1. Relación consolidada de contratos celebrados o vigentes, indicando objeto, contratista, valor, plazo y estado actual.
2. Copia íntegra de los contratos, con sus adiciones, prórrogas y ^{actas} correspondientes.
3. Informes de supervisión o interventoría.
4. Soportes presupuestales y de pago.
5. Estados financieros, facturación y recaudo del servicio (2007–2025).
6. Convenios interadministrativos o contratos relacionados.
7. Planes de mantenimiento, reposición y modernización.
8. Protocolos de contingencia.
9. Informes de auditoría interna o externa.
10. Procesos administrativos o judiciales relacionados.
11. Soportes de modificación de tarifas o tasas.
12. Informes anuales de rendición de cuentas.
13. Declaraciones de renta de los últimos diez (10) años.
14. Composición accionaria detallada.

CUESTIONARIO PARA EL DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Las preguntas deberán ser respondidas por escrito y ampliadas en sesión:

1. ¿Cómo organiza EMDESAI la gestión del servicio de alumbrado público y semaforización y quiénes son los responsables de su planeación, contratación, ejecución y control?
2. ¿Cómo se ha desarrollado la contratación relacionada con el servicio durante las vigencias 2009–2025, indicando el número de contratos celebrados, su objeto general y los valores comprometidos?
3. ¿Qué criterios utiliza EMDESAI para definir la modalidad de contratación y para celebrar adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales?
4. ¿Cómo ha sido la ejecución de los contratos celebrados y cuáles han sido las principales dificultades presentadas?
5. ¿Cómo se ha ejercido la supervisión o interventoría de los contratos y qué resultados relevantes se han identificado?
6. ¿Cuál es el estado actual del servicio de alumbrado público y semaforización en el Departamento Archipiélago?
7. ¿Qué fallas relevantes se han presentado en el servicio durante el período de referencia y cómo fueron atendidas?
8. ¿Qué acciones de mantenimiento y reposición se han ejecutado y cómo se priorizan dichas intervenciones?
9. ¿Cómo ha sido el comportamiento de la facturación y el recaudo del servicio y qué impacto tiene en su sostenibilidad?
10. ¿Qué recursos, aportes o transferencias ha recibido EMDESAI para la prestación del servicio y cómo se han destinado?
11. ¿Qué medidas ha adoptado EMDESAI para atender riesgos, emergencias o contingencias que afecten el servicio?
12. ¿Qué acciones concretas se han adoptado o se prevén adoptar para mejorar la prestación del servicio y en qué plazos?
13. ¿Cuál es el control establecido para el manejo del inventario que la entidad posee?
14. ¿A dónde son destinados los recursos obtenidos por conceptos de semaforización o alumbrado público?
15. ¿Con base a la composición accionaria de la entidad prestadora del servicio, cual es el porcentaje que se le destina a cada parte (publica/privada) de acuerdo a los ingresos obtenidos durante el año?

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PROPOSICIONES PROCESO TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	Versión: 1
		Fecha Aprobación: 08/09/2016
		Página: 4 de 4

16. ¿Cuál es la proporción de recursos públicos y privados en el presupuesto anual de la entidad?
17. ¿Bajo qué métodos o soportes técnicos se garantiza la destinación de los aportes privados?
18. ¿Existen informes públicos detallados en donde la entidad exponga la ejecución de estos recursos?
19. ¿Se tiene a la fecha deudas con terceros por los servicios prestados?
20. ¿Cómo se planifican los recursos que serán utilizados para el mantenimiento, modernización, reposición y expansión de la infraestructura del sistema de alumbrado público?

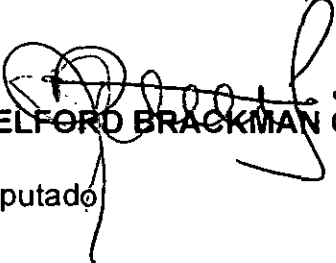
ALCALCE DE LA PROPOSICION

La presente proposición tiene como finalidad propiciar un ejercicio amplio y responsable de control político sobre la gestión del servicio de alumbrado público y semaforización en todo el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Durante el desarrollo del debate, los Diputados podrán formular cuestionamientos adicionales que consideren pertinentes, sin que ello implique el ejercicio de funciones administrativas, fiscales o jurisdiccionales, las cuales corresponden exclusivamente a las autoridades competentes.

La Mesa Directiva de la Asamblea Departamental fijará fecha y hora para el desarrollo del debate de control político.

Presentado por:


DEL FORD BRACKMAN ORTIZ
Diputado


**ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL**
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
RECIBIDO
FECHA: 11-10-2016
HORA: 2:00 PM
FIRMA: 